

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Diego Gustavo Blason
<b>A:</b> Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con <b>BLASON</b> , <b>DIEGO GUSTAVO</b> , y
CONSIDERANDO:
Que <b>BLASON</b> , <b>DIEGO GUSTAVO</b> , tendrá a su cargo el dictado de clases de acordeón

en IMEFAA.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

## Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

**Art.1°.-** Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con BLASON, DIEGO GUSTAVO, D.N.I. Nº 29.233.837, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 403 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios equivalentes a 0,33 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo básico de Categoría 1 de planta permanente, suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

**Art.2º.-** Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.